

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez, el presente **DESPACHO COMISORIO** informándole que la Alcaldía de Manizales allegó devolución de la comisión.
Sírvase a proveer.

Manizales, 16 de febrero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio 352

Proceso: DESPACHO COMISORIO
Demandante: MARÍA JULIETA SERNA ESPINOSA
Demandado: GERMÁN SALAZAR BERNAL
Radicado: 17001-31-03-004-2019-00150-02

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al expediente la devolución de la comisión sin diligenciar por solicitud del apoderado de la parte demandante, allegada a esta célula judicial por la Alcaldía de Manizales.

Teniendo en cuenta que la medida fue decretada por el Juzgado 04 Civil del Circuito de Manizales, dentro del expediente con radicado 17001-31-03-004-2019-00150, por secretaría devuélvase al Despacho de origen y archívese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 023 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 17 de febrero de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria